



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Servicio Especializado de Inversiones
3. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco del Decreto Supremo N° 345-2018-EF, publicado en el Diario el Peruano el 31.DIC.2018, que aprueba la "Política Nacional de Competitividad y Productividad" el Sector Transportes viene promoviendo la intervención en la Red Vial Departamental bajo el enfoque Corredores Viales Alimentadores que se conecten con los Corredores Logísticos de la Red Vial Nacional con el objetivo de reducir los costos logísticos en las 19 cadenas logísticas que usan la red subnacional¹ y con un fin último de mejorar la competitividad de dichos productos.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades

- Realizar coordinaciones con las áreas técnicas: Gerencia de Estudios y Gerencia de Obras a efectos de tener actualizada la información de formulación de perfiles, reclasificación de vías, viabilidades, presupuestos de referencias validados, términos de referencia, etc.
- Analizar el estado situacional de la cartera de inversiones de la entidad, para proponer e implementar acciones para la mejora de la gestión de inversiones que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores.
- Brindar la asistencia técnica a las oficinas y/o gerencias, relacionadas con el proceso de Programación Multianual de Inversiones.
- Entablar comunicación fluida y oportuna con la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MTC, con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del MTC, con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF, con la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) del MEF; y otras entidades que resulten pertinentes.
- Participar y/o representar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en los asuntos de su competencia ante comisiones multisectoriales, grupos de trabajo o eventos de cualquier índole vinculados a Inversión Pública a efectos de garantizar la institucionalidad.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.

¹ Familia de Productos Agrícolas: 19 cadenas logísticas (palta, alcachofa, plátano, café, cebolla, cereales, cítricos, espárragos, alfalfa, mangos, legumbres, piña, pimientos, tomate, tubérculos y uva)

Familia Industria Alimentaria: 03 cadenas logísticas (azúcar y derivados, cacao y confitería y productos lácteos)

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01

Central Telefónica: (511) 514- 5300

www.proviasdes.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Perfil del Proveedor

- **Formación Académica:** Profesional titulado en las carreras de Administración, Economía y/o Ingeniería o afines.
- **Experiencia:**
 - o Experiencia general no menor de 5 años en el sector público y/o privado
 - o Experiencia específica no menor de 2 años en temas vinculados a seguimiento y monitoreo de proyectos y/o formulación y evaluación de proyectos en el sector público y/o privado.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
 - o Capacitación acreditada (diplomados o cursos) en Formulación de Proyectos de Inversión en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, Presupuesto Público, Contrataciones del Estado.
- **Otros requisitos del puesto:**
 - o Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).
 - o No tener impedimento para contratar con el Estado.

Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) vigente por el plazo de ejecución del servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

1º Entregable:

- o Detalle del análisis y procesamiento de los perfiles de inversión pública que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores, realizados durante la ejecución del servicio.
- o Reporte del estado situacional de los proyectos de inversión pública que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores, realizados durante la ejecución del servicio.
- o Detalle del análisis de la intervención en los corredores viales alimentadores, situación actual, próximos pasos a seguir, realizados durante la ejecución del servicio.

La presentación será hasta los 20 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

2º Entregable:

- o Detalle del análisis y procesamiento de los perfiles de inversión pública que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores, realizados durante la ejecución del servicio.
- o Reporte del estado situacional de los proyectos de inversión pública que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores, realizados durante la ejecución del servicio.
- o Detalle del análisis de la intervención en los corredores viales alimentadores, situación actual, próximos pasos a seguir, realizados durante la ejecución del servicio.





La presentación será hasta los 50 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

3° Entregable:

- Detalle del análisis y procesamiento de los perfiles de inversión pública que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores, realizados durante la ejecución del servicio.
- Reporte del estado situacional de los proyectos de inversión pública que comprenda la intervención de los corredores viales alimentadores, realizados durante la ejecución del servicio.
- Detalle del análisis de la intervención en los corredores viales alimentadores, situación actual, próximos pasos a seguir, realizados durante la ejecución del servicio.

La presentación será hasta los 80 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 12 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Ochenta (80) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

8. ADELANTOS
No corresponde

9. SUBCONTRATACIÓN
No corresponde

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo total del servicio es de S/. 27,000.00 (Veintisiete mil 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

11. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/. 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada entregable, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si EL Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD MÁXIMA	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, HONORARIOS
01	Entregable	Días	20	9,000.00	9,000.00
02	Entregable	Días	50	9,000.00	18,000.00
03	Entregable	Días	80	9,000.00	27,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					27,000.00



